

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

#### **Resolución de 14/01/2022, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se designa a las agrupaciones y asociaciones encargadas de la gestión del Centro Autonómico de Control Lechero en Castilla-La Mancha. [2022/353]**

La Orden 15 de mayo de 2007 de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen los órganos competentes en materia de control oficial de rendimiento lechero en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2.2 que mediante Resolución de la Consejería de Agricultura se otorgará la gestión del centro autonómico de control lechero, a las organizaciones o asociaciones definidas en el artículo 2 del Real Decreto 368/2005.

Igualmente, el artículo 3, faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para designar el o los laboratorios autonómicos de control lechero oficial.

Por otro lado, la Disposición Final Primera de la citada Orden faculta para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la orden a la persona titular de la Dirección General competente en materia de ganadería.

Así, en ejercicio de las competencias que atribuye a la Dirección General de Agricultura y Ganadería el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, resuelvo:

Primero. Gestión del Centro Autonómico de Control Lechero.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 2 de la Orden 15 de mayo de 2007, se designan como gestoras del Centro Autonómico de Control Lechero de Castilla-La Mancha a las siguientes asociaciones: Asociación Frisona de Castilla-La Mancha (Africama), Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (Agrama), Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (Acrimur), Asociación Nacional de Criadores de Caprino de Raza Murciano-Granadina (Caprigran), Asociación de Ganaderos de Ovino Assaf de Castilla-la Mancha, Asociación Española de Criadores de Ovino Selecto Raza Lacaune (Aesla), Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña (Cabrama) y Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Florida (Acriflor).

2. La gestión del Centro Autonómico de Control Lechero no supondrá incremento de gasto público.

Segundo. Laboratorio autonómico de control lechero oficial.

Se designa al Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla-La Mancha (Lilcam) como laboratorio autonómico de control lechero oficial en Castilla-La Mancha.

Tercero. Eficacia.

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, sustituyendo y dejando sin efectos a la Resolución de 26/02/2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se designa a las agrupaciones y asociaciones encargadas de la gestión del Centro Autonómico de Control Lechero en Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de enero de 2022

La Directora General de Agricultura y Ganadería  
MARÍA CRUZ PONCE ISLA